

Expediente: 142/21

Carátula: CERVANTES CARLOS EMILIO C/ MARTINEZ ALEXIS NAZARENO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-ACTOR

90000000000 - MARTINEZ, ALEXIS NAZARENO-DEMANDADO

90000000000 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 142/21



H104068092414

JUICIO: CERVANTES CARLOS EMILIO c/ MARTINEZ ALEXIS NAZARENO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°142/21

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209543397637 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$4983,53 (\$5416,88 en concepto de honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 descontado \$433,35 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20292062576) a la cuenta N° 3-159-0942070344-5, CBU: 2850159430094207034451 del BANCO MACRO, perteneciente al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209543397637 el importe de \$975,04 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 (8% a cargo del letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20292062576 -\$433,35- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$541,69-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ- GRB 142/21

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.